



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000798

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		850,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	850,00	
<b>TOTAL</b>					850,00	850,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO GASTO CORRIENTE ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS

**EXPEDIENTE No** 0400000293

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JORGE VENEGAS	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	13.06.2022	13.06.2022	13.06.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0744-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

**Asunto:** Respuesta: Traspaso de Crédito de Gasto Corriente para la adquisición de alfombras para los edificios Ex Hogar Javier y de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. STHV-2022-0858-O mediante el cual, solicita a esta Dirección en su parte pertinente lo siguiente:

*"La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda necesita realizar un traspaso de crédito de Gasto Corriente a fin de realizar la adquisición de alfombras para los edificios Ex Hogar Javier y de la Dirección Metropolitana de Catastro con el objetivo de mejorar la imagen de las localidades y evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites."*

*"Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de adquirir las alfombras indicadas anteriormente"*

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento e Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-006, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000798 con expediente 0400000293, por el valor de USD 850,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0744-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Referencias:

- STHV-2022-0858-O

Anexos:

- 1\_1\_cotizacion prestigios.pdf
- 1\_2\_cotizacion r.g.l..pdf
- 1\_3\_cotizacion vialum.pdf
- 1\_GADDMQ-2022-0012-M.pdf
- 2\_STHV-UAF-2022-0254-M.pdf
- 3\_STHV-UAF-2022-0256-M.pdf
- 4\_STHV-UAF-2022-0257-M.pdf
- 5\_STHV-UAF-2022-0258-M.pdf
- 6\_1\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M.pdf
- 6\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O.pdf
- 7\_STHV-UAF-2022-0302-M.pdf
- 8\_PUBLICACION NECESIDAD DE INFIMA CUANTIA No NIC-1760003410001-2022-00522 ALFOMBRAS.pdf
- 9\_1\_COTIZACION GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-signed.pdf
- 9\_2\_FICHA TECNICA ALFOMBRA NOMAD 3M.pdf
- 9\_3\_NOMB. 2021 2.pdf
- 9\_4\_NOMB. 2021.pdf
- 9\_CORREO COTIZACION INCOPROV.pdf
- 10\_sthv-2022-1137-e\_0001.pdf
- 11\_CUADRO COMPARATIVO ALFOMBRAS-signed.pdf
- Correo solicitud de Informe de Gestor para traspaso.pdf
- Correo creacion de Posicion presupuestaria.pdf
- MATRIZ DE CREACION DE PARTIDAS MOBILIARIO.xlsx
- Memorando PARIDAS PRESUPUESTARIA ALFOMBRAS.pdf
- I. SUSTENTO GESTOR ALFOMBRAS STHV-UAF-INF-2022-006-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000293 STHV-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-06-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-14	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-13 14:34:26 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0918-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-12 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 07:52:28 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	1	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-12 16:33:31 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-12 11:15:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-12 11:15:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-12 11:13:55 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0918-M**

**Quito, D.M., 12 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. STHV-2022-0858-O de 7 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*"(...) me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de adquirir las alfombras indicadas anteriormente."*

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa Vallejo, servidora de la Unidad de Bienes de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*"En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes."*

2. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M de 13 de abril de 2022, mediante el cual el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*"En atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se ha verificado las características de la misma, de la manera más comedida le pido se inicie el proceso de compra de una alfombra con las siguientes cualidades:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro. Adjunto encontrará 3 proformas de la alfombra requerida, mismas que fueron remitidas en el documento de referencia, por la Lcda. María Lucitania Sosa."*

3. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M de 14 de abril de 2022, mediante el cual el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

*"Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características: Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro."*

4. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0257-M de 14 de abril de 2022, mediante el cual el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la

## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0918-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2022

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda certifica que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no existe el bien con las características indicadas.

5. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M de 14 de abril de 2022, mediante el cual el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

*“(…) se indique si en las bodegas de la Unidad de Bienes y Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, existe el bien que describo a continuación:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

6. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O de 20 de abril de 2022, mediante el cual el señor Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, indica: *“(…) me permito informarle que previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control De Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles certifica que NO dispone de alfombras, por lo que no es factible atender su requerimiento.”*

7. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M de 04 de mayo de 2022, mediante el cual el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

*“(…) se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites.*

*Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción:*

*Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro. Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.”*

8. Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-006 de 03 de junio de 2022, en el cual se plantea y concluye:

*“(…) en la composición presupuestaria del traspaso implica la inclusión de una nueva partida presupuestaria, para lo cual se verificó el CATÁLOGO DE BIENES ACTUALIZADO AL 28 DE FEBRERO DE 2021 SISTEMA DE BIENES Y EXISTENCIAS (eSBYE) y se confirma que la partida presupuestaria correspondiente es la 531403, misma que se denomina Mobiliario.*

*La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.*

*La disminución en la partida presupuestaria Nro. 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos. (…)”*

*“(…) CONCLUSIONES:*

*Las alfombras solicitadas constituyen bienes sujetos a control administrativo, conforme el análisis realizado.*

*La adquisición de las alfombras contribuirá cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022. Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0918-M**

**Quito, D.M., 12 de junio de 2022**

**ALFOMBRAS.**

*De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor de \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.*

*Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales. La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA. (...).”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las “**NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022**”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para financiar la partida 531403 “Mobiliario” del proyecto Gastos Administrativos por un valor de USD 850,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M.pdf
- 1\_1\_cotizacion\_prestigios.pdf
- 1\_2\_cotizacion\_r.g.l..pdf
- 1\_3\_cotizacion\_vialum.pdf
- 1\_gaddmq-2022-0012-m.pdf
- 2\_sthv-uaf-2022-0254-m.pdf
- 3\_sthv-uaf-2022-0256-m.pdf
- 4\_sthv-uaf-2022-0257-m.pdf
- 5\_sthv-uaf-2022-0258-m.pdf
- 6\_1\_gaddmq-dma-upei-2022-0090-m.pdf
- 6\_gaddmq-dma-upei-2022-0064-o.pdf
- 7\_sthv-uaf-2022-0302-m.pdf
- 8\_publicacion\_necesidad\_de\_infima\_cuantia\_no\_nic-1760003410001-2022-00522\_alfombras.pdf
- 9\_1\_cotizacion\_gobierno\_autonomo\_descentralizado\_del\_distrito\_metropolitano\_de\_quito-signed.pdf
- 9\_2\_ficha\_tecnica\_alfombra\_nomad\_3m.pdf
- 9\_3\_nomb\_2021\_2.pdf
- 9\_4\_nomb\_2021.pdf
- 9\_correo\_cotizacion\_incoprov.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0918-M**

**Quito, D.M., 12 de junio de 2022**

- 9\_correo\_cotizacion\_incoprov.pdf
- 10\_sthv-2022-1137-e\_0001.pdf
- 11\_cuadro\_comparativo\_alfombras-signed.pdf
- correo\_creacion\_de\_posicion\_presupuestaria.pdf
- correo\_solicitud\_de\_informe\_de\_gestor\_para\_traspaso.pdf
- i\_sustento\_gestor\_alfombras\_sthv-uaf-inf-2022-006-signed-signed-signed\_(1).pdf
- memorando\_paridas\_presupuestaria\_alfombras.pdf
- STHV-2022-0858-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-06-09	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-12	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-12	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de traspaso de crédito de Gastos Administrativos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de 25 de marzo de 2022, la Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo, servidora de la Unidad de Bienes de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*“En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes.”*

Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M de 13 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*“En atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se ha verificado las características de la misma, de la manera más comedida le pido se inicie el proceso de compra de una alfombra con las siguientes cualidades:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.*

*Adjunto encontrará 3 proformas de la alfombra requerida, mismas que fueron remitidas en el documento de*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

*referencia, por la Lcda. María Lucitania Sosa.”*

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

*“Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características: Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0257-M de 14 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda certifica que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no existe el bien con las características indicadas.

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

*“se indique si en las bodegas de la Unidad de Bienes y Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, existe el bien que describo a continuación:  
Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O de 20 de abril de 2022, el señor Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, indica:

*“(…) me permito informarle que previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control De Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles certifica que NO dispone de alfombras, por lo que no es factible atender su requerimiento.”*

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M de 04 de mayo de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

*“se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites.*

*Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción:*

*Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro. Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.”*

Mediante Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-006 de 03 de junio de 2022, se plantea y concluye:

*“(…) en la composición presupuestaria del traspaso implica la inclusión de una nueva partida presupuestaria, para lo cual se verificó el CATÁLOGO DE BIENES ACTUALIZADO AL 28 DE FEBRERO DE 2021 SISTEMA DE BIENES Y EXISTENCIAS (eSBYE) y se confirma que la partida presupuestaria correspondiente es la 531403, misma que se denomina Mobiliario.*

*La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.*

*La disminución en la partida presupuestaria Nro. 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustentan en saldos disponibles no*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos. (...)"

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530402/1 PA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	5.775,88	5.775,88	850,00	0,00	4.925,88	GC00A1010 0001D	GC00A101000 01D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/531403/1 PA101	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	850,00	850,00	GC00A1010 0001D	GC00A101000 01D GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL</b>			<b>5.775,88</b>	<b>5.775,88</b>	<b>850,00</b>	<b>850,00</b>	<b>5.775,88</b>		

"(...) CONCLUSIONES:

Las alfombras solicitadas constituyen bienes sujetos a control administrativo, conforme el análisis realizado.

La adquisición de las alfombras contribuirá cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS", planteados en el Plan Operativo Anual 2022. Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN ALFOMBRAS.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor de \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales. La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA. (...)"

Con Oficio Nro. STHV-2022-0858-O de 7 de junio de 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

"(...) me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de adquirir las alfombras indicadas anteriormente."

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-006; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Gastos Administrativos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1PA101	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	5.775,88	5.775,88	-850,00	-	4.925,88
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531403/1PA101	531403 Mobiliario	002	-	-	-	850,00	850,00
TOTAL						5.775,88	5.775,88	-850,00	850,00	5.775,88

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 850,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
SERVIDOR MUNICIPAL 8  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0123-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

Anexos:

- 1\_1\_cotizacion\_prestigios.pdf
- 1\_2\_cotizacion\_r.g.l..pdf
- 1\_3\_cotizacion\_vialum.pdf
- 1\_gaddmq-2022-0012-m.pdf
- 2\_sthv-uaf-2022-0254-m.pdf
- 3\_sthv-uaf-2022-0256-m.pdf
- 4\_sthv-uaf-2022-0257-m.pdf
- 5\_sthv-uaf-2022-0258-m.pdf
- 6\_1\_gaddmq-dma-upei-2022-0090-m.pdf
- 6\_gaddmq-dma-upei-2022-0064-o.pdf
- 7\_sthv-uaf-2022-0302-m.pdf
- 8\_publicacion\_necesidad\_de\_infima\_cuantia\_no\_nic-1760003410001-2022-00522\_alfombras.pdf
- 9\_1\_cotizacion\_gobierno\_autonomo\_descentralizado\_del\_distrito\_metropolitano\_de\_quito-signed.pdf
- 9\_2\_ficha\_tecnica\_alfombra\_nomad\_3m.pdf
- 9\_3\_nomb\_2021\_2.pdf
- 9\_4\_nomb\_2021.pdf
- 9\_correo\_cotizacion\_incoprov.pdf
- 10\_sthv-2022-1137-e\_0001.pdf
- 11\_cuadro\_comparativo\_alfombras-signed.pdf
- correo\_creacion\_de\_posicion\_presupuestaria.pdf
- correo\_creacion\_de\_posicion\_presupuestaria.pdf
- correo\_solicitud\_de\_informe\_de\_gestor\_para\_traspaso.pdf
- i\_sustento\_gestor\_alfombras\_sthv-uaf-inf-2022-006-signed-signed-signed\_(1).pdf
- memorando\_paridas\_presupuestaria\_alfombras.pdf
- STHV-2022-0858-O.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALEJANDRO  
ACOSTA LOPEZ**



**Oficio Nro. STHV-2022-0858-O**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente para la adquisición de alfombras para los edificios Ex Hogar Javier y de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda necesita realizar un traspaso de crédito de Gasto Corriente a fin de realizar la adquisición de alfombras para los edificios Ex Hogar Javier y de la Dirección Metropolitana de Catastro con el objetivo de mejorar la imagen de las localidades y evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites.

Adicionalmente, es preciso considerar que:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.

Mediante circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2022.

Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.

Mediante memorando No. GADDMQ-2022-0012-M de 25 de marzo de 2022, la Lcda. Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo, servidora de la Unidad de Bienes de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes.”*

**Oficio Nro. STHV-2022-0858-O**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2022**

Con memorando No. STHV-UAF-2022-0302-M de 04 de mayo de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica: *“se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites. Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción:*

*Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro. Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.”*

Con memorando No. STHV-UAF-2022-0383-M de 03 de junio de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita que se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “Fortalecimiento Institucional”, proyecto “Gastos Administrativos” del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022.

Con fecha 07 de junio de 2022, mediante sumilla inserta en el comentario en la hoja de ruta del memorando No. STHV-UAF-2022-0383-M, se autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “Fortalecimiento Institucional”, proyecto “Gastos Administrativos” del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de adquirir las alfombras indicadas anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- STHV-UAF-2022-0383-M

Anexos:

- 1\_1\_cotizacion prestigios.pdf
- 1\_2\_cotizacion r.g.l..pdf
- 1\_3\_cotizacion vialum.pdf
- 1\_GADDMQ-2022-0012-M.pdf

**Oficio Nro. STHV-2022-0858-O**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2022**

- 2\_STHV-UAF-2022-0254-M.pdf
- 3\_STHV-UAF-2022-0256-M.pdf
- 4\_STHV-UAF-2022-0257-M.pdf
- 5\_STHV-UAF-2022-0258-M.pdf
- 6\_1\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M.pdf
- 6\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O.pdf
- 7\_STHV-UAF-2022-0302-M.pdf
- 8\_PUBLICACION NECESIDAD DE INFIMA CUANTIA No NIC-1760003410001-2022-00522 ALFOMBRAS.pdf
- 9\_1\_COTIZACION GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-signed.pdf
- 9\_2\_FICHA TECNICA ALFOMBRA NOMAD 3M.pdf
- 9\_3\_NOMB. 2021 2.pdf
- 9\_4\_NOMB. 2021.pdf
- 9\_CORREO COTIZACION INCOPROV.pdf
- 10\_sthv-2022-1137-e\_0001.pdf
- 11\_CUADRO COMPARATIVO ALFOMBRAS-signed.pdf
- Correo solicitud de Informe de Gestor para traspaso.pdf
- Correo creacion de Posicion presupuestaria.pdf
- MATRIZ DE CREACION DE PARTIDAS MOBILIARIO.xlsx
- Memorando PARIDAS PRESUPUESTARIA ALFOMBRAS.pdf
- 1. SUSTENTO GESTOR ALFOMBRAS STHV-UAF-INF-2022-006-signed-signed-signed-signed (1).pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor  
Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**Servidor Municipal 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta	jv	STHV-UAF	2022-06-07	
Revisado por: Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-06-07	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR**  
**TAPIA GUIJARRO**





Quito, 03 de junio de 2022

## **INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-006**

### **BASE LEGAL**

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2022”

## ANTECEDENTES

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de 25 de marzo de 2022, la Lcda. Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo, servidora de la Unidad de Bienes de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes.”*
- Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M de 13 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“En atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se ha verificado las características de la misma, de la manera más comedida le pido se inicie el proceso de compra de una alfombra con las siguientes cualidades:  
Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.  
Adjunto encontrará 3 proformas de la alfombra requerida, mismas que fueron remitidas en el documento de referencia, por la Lcda. María Lucitania Sosa.”*
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita: *“Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características:  
Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0257-M de 14 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda certifica que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, NO existe el bien con las características indicadas.
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita: *“se indique si en las bodegas de la Unidad de*

*Bienes y Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, existe el bien que describo a continuación:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

- Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O de 20 de abril de 2022, el señor Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, indica: “...*me permito informarle que previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control De Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles certifica que NO dispone de alfombras, por lo que no es factible atender su requerimiento.”*
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M de 04 de mayo de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica: “*se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites. Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción: Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro. Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.”*
- Mediante Correo Electrónico de jueves 02 de junio, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se elabore el Informe de Sustento de Gestor para proceder con el Traspaso de Crédito en Gasto Corriente, para lo cual adjunta toda la documentación del expediente del proceso.

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de Gasto Corriente a fin de realizar la adquisición de alfombras para los edificios Ex Hogar Javier y de la Dirección Metropolitana de Catastro con el objetivo de mejorar la imagen de las localidades y evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites, según el siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCIÓN
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	5.775,88	-850,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403	Mobiliario	0,00	850,00

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, se efectúan dentro del mismo proyecto y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

A fin de establecer la clasificación de los bienes y determinar a qué clase corresponde el bien alfombra, se revisa los artículos 25, 26, 28 y 29 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en este sentido se considera que los bienes de propiedad, planta y equipo son reconocidos como tal, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser destinados para uso en la producción, o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- b) Ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- c) Generar beneficios económicos o potencial de servicio público; adicional a los que se darían si no se los hubiera adquirido;
- d) Su funcionalidad estará orientada a la naturaleza y misión institucional; y
- e) Tener un costo de adquisición definido por el órgano rector de las finanzas públicas para este tipo de bienes;

En este sentido las alfombras, a pesar de cumplir con los literales b) y e), no cumple con las condicionantes determinadas en los literales a), c) y d) del artículo 25 de la norma ibídem, razón por la que de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la norma en mención, **las alfombras constituyen bienes no consumibles de propiedad de la entidad, tienen una vida útil superior a un año y serán utilizados en las actividades de la entidad,** en consecuencia las alfombras constituyen bienes sujetos a control administrativo.

Finalmente, es menester indicar que, las alfombras no constituyen inventarios de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de bienes indicado por cuanto no tiene una vida corta menor a un año y no son utilizados para el consumo en la producción de bienes, prestación de servicios y son susceptibles de ser almacenados.

En razón de lo indicado, en la composición presupuestaria del traspaso implica la inclusión de una nueva partida presupuestaria, para lo cual se verificó el CATÁLOGO DE BIENES ACTUALIZADO AL 28 DE FEBRERO DE 2021 SISTEMA DE BIENES Y EXISTENCIAS (eSBYE) y se confirma que la partida presupuestaria correspondiente es la 531403, misma que se denomina Mobiliario.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.

La disminución en la partida presupuestaria Nro. 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530402/1 PA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	5.775,88	5.775,88	850,00	0,00	4.925,88	GC00A1010 0001D	GC00A101000 01D GASTOS ADMINISTR ATIVOS
ZA01P000	G/531403/1 PA101	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	850,00	850,00	GC00A1010 0001D	GC00A101000 01D GASTOS ADMINISTR ATIVOS
<b>TOTAL</b>			<b>5.775,88</b>	<b>5.775,88</b>	<b>850,00</b>	<b>850,00</b>	<b>5.775,88</b>		

### CONCLUSIONES:

Las alfombras solicitadas constituyen bienes sujetos a control administrativo, conforme el análisis realizado.

La adquisición de las alfombras contribuirá cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de la partida

presupuestaria para la ADQUISICIÓN ALFOMBRAS.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor de \$ 850,00 (OCHO CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

### RECOMENDACIÓN:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto denominado “GASTOS ADMINISTRATIVOS”.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jorge Venegas	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</b>
Elaborado por:	Ing. Cristian Alulema	Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO</b>
Revisado y Aprobado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA</b>
	Ing. Cristina Cachipuendo	Jefe de la Unidad de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ</b>

## Jorge Anibal Venegas Izurieta

---

**De:** Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez <giovanny.rivera@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 3 de junio de 2022 12:57  
**Para:** Jorge Anibal Venegas Izurieta  
**Asunto:** RE: MATRIZ CREACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA

No tengo observaciones

**Giovanny Rivera Rodríguez**  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO STHV**  
García Moreno N2-57  
y Sucre, Ex Hogar Javier  
PBX: 3952300 - Ext: 13708  
giovanny.rivera@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Jorge Anibal Venegas Izurieta  
**Enviado el:** viernes, 3 de junio de 2022 12:53  
**Para:** Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez <giovanny.rivera@quito.gob.ec>  
**Asunto:** MATRIZ CREACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA

Estimado Señor Rivera, adjunto matriz de creación de partida presupuestaria para la adquisición de las alfombras.

En espera de sus comentarios.

**Ing. Jorge Venegas Izurieta**  
Servidor Municipal 11  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar  
PBX: [395 2300](tel:3952300) Ext. [13707](tel:13707)  
[jorge.venegas@quito.gob.ec](mailto:jorge.venegas@quito.gob.ec)  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Jorge Anibal Venegas Izurieta

---

**De:** Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez <giovanny.rivera@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 2 de junio de 2022 14:50  
**Para:** Jorge Anibal Venegas Izurieta  
**CC:** Christian Oswaldo Quirola Gomez  
**Asunto:** INFORME DE GESTOR PARA TRASPASO  
**Datos adjuntos:** 1\_1\_cotizacion prestigios.pdf; 1\_2\_cotizacion r.g.l..pdf; 1\_3\_cotizacion vialum.pdf; 1\_GADDMQ-2022-0012-M.pdf; 2\_STHV-UAF-2022-0254-M.pdf; 3\_STHV-UAF-2022-0256-M.pdf; 4\_STHV-UAF-2022-0257-M.pdf; 5\_STHV-UAF-2022-0258-M.pdf; 6\_1\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M.pdf; 6\_GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O.pdf; 7\_STHV-UAF-2022-0302-M.pdf; 8\_PUBLICACION NECESIDAD DE INFIMA CUANTIA No NIC-1760003410001-2022-00522 ALFOMBRAS.pdf; 9\_1\_COTIZACION GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-signed.pdf; 9\_2\_FICHA TECNICA ALFOMBRA NOMAD 3M.pdf; 9\_3\_NOMB. 2021 2.pdf; 9\_4\_NOMB. 2021.pdf; 9\_CORREO COTIZACION INCOPROV.pdf; 10\_1\_Hoja\_de\_ruta\_STHV-2022-1137-E.pdf; 10\_sthv-2022-1137-e\_0001.pdf; 11\_CUADRO COMPARATIVO ALFOMBRAS-signed.pdf

Estimado Jorge, favor elaborar informe de gestor para traspaso

### Giovanny Rivera Rodríguez

**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO STHV**

García Moreno N2-57

y Sucre, Ex Hogar Javier

PBX: 3952300 - Ext: 13708

giovanny.rivera@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Quito, 2 de junio de 2022

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
INFORME COMPARATIVO ÍNFIMA CUANTÍA**

**1.- ANTECEDENTES:**

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de 25 de marzo de 2022, la Lcda. Lcda. María Lucitania Sosa Vallejo, servidora de la Unidad de Bienes de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes.”*

- Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M de 13 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“En atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se ha verificado las características de la misma, de la manera más comedida le pido se inicie el proceso de compra de una alfombra con las siguientes cualidades:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.*

*Adjunto encontrará 3 proformas de la alfombra requerida, mismas que fueron remitidas en el documento de referencia, por la Lcda. María Lucitania Sosa.”*

- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita: *“Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0257-M de 14 de abril de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda certifica que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, NO existe el bien con las características indicadas.
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M de 14 de abril de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita: *“se indique si en las bodegas de la Unidad de Bienes y Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, existe el bien que describo a continuación:*

*Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.”*

- Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O de 20 de abril de 2022, el señor Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, indica: *“...me permito informarle que previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control De Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles certifica que NO dispone de alfombras, por lo que no es factible atender su requerimiento.”*
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M de 04 de mayo de 2022, el señor Christian Oswaldo Quirola Gómez, servidor de la Unidad de Bienes de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica: *“se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites.*

*Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción:*

*Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.*

*Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.”*

- Con este antecedente, se procede a publicar en el portal de Compras Públicas la necesidad anteriormente descrita bajo la modalidad de Ínfima Cuantía y cuyo detalle de necesidad es NIC-1760003410001-2022-00522, con objeto de compra ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?id=2-VzpaZaFSaFz3dmmCT3q0UrHgmdP3hAs2CAJ4s8mvY,&op=1>

- Mediante correo electrónico de 9 de mayo de 2022 de las 14h04, el Ing. Geovanny Tonato, Asesor Industrial de INCOPROV CÍA. LTDA. con RUC: 1791203194001, adjunta la cotización.
- Con número de trámite STHV-2022-1137-E con fecha 10 de mayo de 2022 a las 11h52 se ingresa la cotización de Alfombras Prestigio con RUC 1706052162001, suscrita por Paola Marca, asesoría y Ventas.

## 2.- REQUERIMIENTO:

### ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	CANTIDAD
1	Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.	272900011	1
2	Alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.	272900011	2

### 3.- CUADRO COMPARATIVO:

Revisión de proformas adjuntas al memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M

PROVEEDOR	RUC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	CANTIDAD	VALOR
VIALUM	1713647459001	Alfombra de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros.	272900011	1	\$605,00
R.G.L.	NO REMITE			1	\$594,00
ALFOMBRAS PRESTIGIO'S	1706052162001			1	\$550,00

#### NIC-1760003410001-2022-00522

PROVEEDOR	RUC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	CANTIDAD	VALOR
INCOPROV CIA.LTDA.	1791203194001	Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.	272900011	1	\$723,60
		Alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.		2	\$402,00
ALFOMBRAS PRESTIGIO'S	1706052162001	Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.		1	\$550,00
		Alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.		2	\$300,00

#### 4.- ESTADO TRIBUTARIO:

OFERENTE: VILLEGAS ESPINOSA CECILIA EUGENIA (ALFOMBRAS PRESTIGIO'S)



**Consulta de RUC**

RUC: 1706052162001      Razón social: VILLEGAS ESPINOSA CECILIA EUGENIA

Estado contribuyente en el RUC: **ACTIVO**      Nombre comercial:

**Actividad económica principal:** VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, TAPICES, MOQUETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
20/02/1997	14/07/2021		

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	ALFOMBRAS PRESTIGIO'S	PICHINCHA / QUITO / PUENGASÍ / E20 S5512 Y S6 PB OBRERO INDEP S5-512 Y S6	ABIERTO

#### 5.- CONCLUSIÓN:

Una vez realizado el análisis, se observa que en respuesta a la publicación de es NIC-1760003410001-2022-00522, con objeto de compra ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, se presentaron dos oferentes y por cuanto es el valor más bajo, se recomienda adjudicar la ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA a VILLEGAS ESPINOSA CECILIA EUGENIA con RUC 1706052162001, por un valor de USD: **850,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

**Elaborado y Aprobado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ**

Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez  
Jefe Administrativo Financiero



## Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez

---

**De:** geovanny.tonato@incoprov.com  
**Enviado el:** lunes, 9 de mayo de 2022 14:04  
**Para:** Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez  
**Asunto:** ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
**Datos adjuntos:** COTIZACION GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-signed.pdf; FICHA TECNICA ALFOMBRA NOMAD 3M.pdf; NOMB. 2021 2.pdf; NOMB. 2021.pdf; PODER SR.LOZA.pdf; RUC INCOPROV 2021.pdf; RUP.pdf  
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Estimado Ing.  
Giovanni Rivera  
Buenas tardes

Adjunto cotización solicitada, cualquier información adicional comuníquese con nosotros.

Saludos Cordiales.



Ing. Geovanny Tonato

Asesor Industrial

INCOPROV. CÍA LTDA.

Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas Edificio La Previsora Torre B, Oficina 211-213

2463950 – 2467636

Cel. 0987130331

Telefax 2461731

Quito - Ecuador

[www.incoprov.com](http://www.incoprov.com)



<https://www.facebook.com/incoprov/>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



**INCOPROV CIA.LTDA.**

RUC: 1791203194001

AV. Naciones Unidas 1084 y Amazonas  
Edif. Banco la Previsora Torre B oficina 213  
Telf.: 2463-950 2461-731 2467-636



Quito, 9 de mayo del 2022

**SRES.****GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00522****Objeto de compra****ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

INCOPROV CIA.LTDA. Tiene el agrado de poner a su consideración los siguientes productos:

<b>Cant.</b>	<b>Uni.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1	UNIDAD	Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color gris oscuro  CPC: 272900011	723.60	723.60
2	UNIDAD	Alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color gris oscuro  CPC: 272900011	201.00	402.00

**SUBTOTAL 1125.60**  
**12% IVA 135.07**  
**TOTAL 1260.67**

FORMA DE PAGO: Contra entrega  
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días  
TIEMPO DE ENTREGA: 10 días calendarios a partir de la notificación

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO RUBEN  
LOZA CARRERA**

Loza  
Incoprov Cía. Ltda.  
Apoderado Legal

## Descripción del producto

Producto compuesto por vinilo entrelazado, con un respaldo sólido también hecho de vinilo (tramas insertadas/fusionadas en el respaldo).

### Uso

El uso principal del tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble es servir como barrera para contener la suciedad, especialmente en las entradas. Esto evita que la suciedad sea "transportada" al interior de las instalaciones o recintos. Funciona como un excelente complemento en el mantenimiento de pisos para prolongar su durabilidad y disminuir los costos de mantenimiento y limpieza. Otra forma de uso es a través de la personalización. El tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble debe de usarse para tráfico de medio a alto (hasta 4500 personas / día).

### Color

Disponible en 16 colores (gris claro, gris grafito, marrón, dorado, negro, blanco, azul, azul marino, amarillo, verde cazador, verde tropical, rojo, naranja, beige, vino, y plata).

## Medidas

Rollos de 1,2m x 10,0m para todos los colores.

## Características Especiales

Además de servir como barrera de contención de suciedad, también se puede personalizar mediante termofusión (en una mesa de calor de personalización) , métodos de pintura así como por corte con navaja o cuchilla. El proceso permite la inserción de imágenes, textos y logotipos en la alfombra.

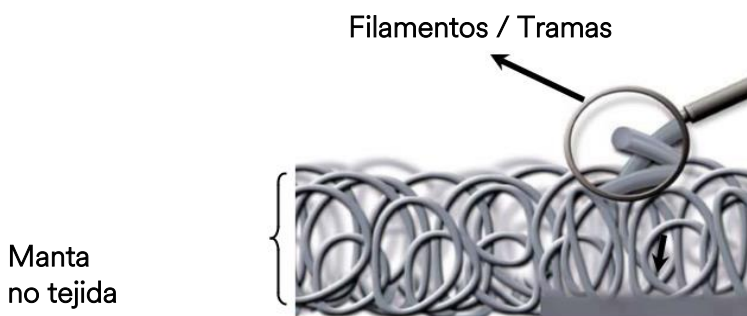
Como barrera contra la suciedad, atrapa, retiene y oculta principalmente partículas sólidas simplemente caminando por encima. De esta manera, mantiene limpio el ambiente interior por más tiempo y extiende la vida útil de los acabados del piso, reduciendo el consumo de agua y químicos en la limpieza y tratamiento del piso.

Es lavable (con agua y detergente neutro) y es antideslizante.

El tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble está compuesto de un respaldo de vinilo sólido (no espumado) y filamentos de vinilo entretejidos. Los filamentos se fijan a los respaldos mediante fusión térmica durante el proceso de producción, es decir, se insertan en el respaldo del tapete (sin pegar), lo que garantiza una mayor resistencia en el manejo y uso del tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble.

Producto totalmente reciclable (PVC).

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación (contados a partir de la fecha de compra en la factura).



Respaldo sólido de PVC con trama dentro del respaldo

## Propiedades Físicas

Peso (promedio): 3,3 kg/m<sup>2</sup> ASTM D418-68

Altura nominal (trama + respaldo): 9,0mm ASTM-D418-68

Ancho:1,20m ASTM-D418-68

ATENCIÓN: las dimensiones físicas, del tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble, se caracterizan antes de embalarla. Después de eso, es natural que el producto experimente variaciones en las especificaciones, generalmente relacionadas con la presión y la temperatura. Estas variaciones se recuperan en la personalización o el uso regular del tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble. Si está interesado en tomar medidas, siempre se recomienda reacondicionar el producto con anticipación (ábralo sobre una superficie plana y deje que absorba un poco de calor durante un corto período de tiempo).

### Resistencia Química

Agua: excelente

Agua + alcohol etílico (50%): bueno

Disolventes de hidrocarburos: malo

Aceite vegetal y / o animal: malo

Ácido sulfúrico y otros ácidos: malo

Gasolina: mala

Compuestos de glicerina, aceitosos o acuosos: malo

\*EN CASO DE DUDAS SOBRE LA RESISTENCIA QUÍMICA DE LA ALFOMBRA A OTROS PRODUCTOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CONTACTE CON EL SERVICIO TÉCNICO DE 3M.

\*

## Preparación para la instalación:

**Nota:** No instale el tapete si no está recto. Déjalo reposar durante 24 horas.

- 1.Limpie el área donde se instalará el tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble. Elimine toda la grasa, aceite, agua, escombros, etc. Use un producto químico de limpieza adecuado para la condición del piso.
- 2.Deje secar el piso antes de instalar en el tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble.

## Limpieza:

Es importante seguir estas pautas cuidadosamente para lograr un rendimiento óptimo del producto, además de ser necesario para la garantía aplicable.

## Mantenimiento diario:

- 1.Enrolle el tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble y llévela a un área donde pueda sacudirse.
- 2.Agite el tapete para eliminar la suciedad suelta o aspirar.
- 3.Limpie el lugar donde se coloca el tapete, así como la parte inferior del mismo, evitando así que se deslice.
- 4.Enrolle de nuevo y ponlo en su lugar.

## Mantenimiento periódico:

1. Enrolle el tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble y llévelo a un área donde pueda sacudirse
- 2.Agite el tapete para eliminar la suciedad suelta o aspirar.
- 3.Frote el tapete con agua y detergente suave para completar la limpieza.
- 4.Enjuague y deje secar al aire (sin colgar).

## Máquina de alta presión:

1. Use la máquina de alta presión. (Obs. Deje el chorro de la máquina en forma de ventilador abierto).
2. Cuelgue el tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble o estírelo en un piso inclinado.
3. Elimine completamente la suciedad del tapete con el chorro de agua.
4. Enjuague bien el tapete si ha usado detergente neutro.
5. Deje secar el tapete (sin colgarlo).

## Consejos Importantes para la personalización en mesa de calor:

Se debe tener cuidado durante el proceso de personalización por fusión térmica para mantener un patrón y aumentar la vida útil del tapete personalizado. A continuación, se presentan los 10 consejos de personalización por método de fusión térmica:

- 1 - La personalización no debe exceder el 40% del área total del tapete, de modo que pueda leerse e identificarse fácilmente, además de aumentar la vida útil del tapete. Evite las personalizaciones demasiado cerca del borde del tapete.
- 2- Los tapetes con esquinas redondeadas sufren menos desgaste.
- 3- El uso de marcos además de dar un mejor acabado al tapete, también proporciona un mejor uso de las aletas.
- 4- Evite colores graduales, cuatricromías o demasiados detalles.
- 5- La personalización de líneas muy delgadas y / o formas afiladas perjudica la definición visual y también la durabilidad del tapete.
- 6- Las letras deben ser fáciles de leer. El uso de muchas letras requiere de un tapete más grande.
- 7- La temperatura recomendada para derretir los tapetes sobre la mesa es de 170<sup>o</sup>-190<sup>o</sup>C (temperatura real de la placa, medida por termómetros electrónicos). Las temperaturas más bajas dificultan la personalización o incluso la prevención, mientras que las temperaturas más altas pueden provocar una disminución de las tramas y otros daños irreversibles en el tapete (lado quemado).
- 8- Al empalmar mantas del mismo color, se deben usar mantas del mismo lote (cuatro dígitos impresos en el costado del tapete y en la misma dirección de orientación de la trama (flecha impresa en el costado del tapete), para evitar problemas en la forma original del tapete.
- 9- Evite reparar tapetes muy grandes, por ejemplo, más de 12 m<sup>2</sup>, ya que el tapete se vuelve muy pesado y en consecuencia, se dificulta el mantenimiento del mismo. Además, los tapetes de este tamaño tienden a formar ondas que conducen a un desgaste prematuro.
- 10- El uso de la manta de Teflón MR entre la placa caliente y el tapete es esencial para que el tapete no se adhiera a la mesa, así como protecciones laterales (madera, cartón, etc.) para evitar que el operador toque la mesa caliente.

## Consejos para la personalización por corte personalizado con cuchilla o navaja:

El tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble se puede cortar fácilmente sin que los bordes se deshilachen.

Las dimensiones de largo y ancho pueden cambiar durante el uso. No se recomiendan las instalaciones de pared a pared.

Herramientas necesarias:

- Navaja multiusos
- Regla de 1.0 a 1.3 m

- Si el tapete se va a cortar para cumplir con especificaciones, asegurarse que esté en reposo y no estirado desenrolle el tapete y deje que permanezca en reposo por 24 horas a temperatura ambiente.

- Use navaja y regla para cortar. No use tijeras
- Si es necesario mover el tapete después del corte, enróllelo sin apretarlo para evitar que se estire.

**Pegado:**

El tapete Nomad<sup>MR</sup> Línea Noble con respaldo se puede unir para hacer las superficies más anchas o más largas que el tamaño estándar.

Materiales Necesarios:

- 3M<sup>TM</sup> Cinta unión (kit o rollo)
- Adhesivo 3M<sup>TM</sup> Matting (un tubo de 3 onzas de adhesivo puede cubrir hasta 4.57 m lineales de orilla)

- Antes de pegar, asegúrese que el tapete esté en reposo y no estirado. Desenrolle los tapetes y deje reposar a temperatura ambiente por al menos 24 horas. No estire o jale el tapete mientras está pegando el tapete.
- Usar material del mismo rollo para que el color y textura sean las mismas.
- El tamaño de tapete máximo recomendado a pegar es de 7.2 m<sup>2</sup>, es posible que quiera usar tapetes más pequeños para facilitar el manejo y mantenimiento.

Detalles del pegado:

1. Coloque las piezas de tapete que se van a unir uno al lado del otro y un área limpia.
2. Desenrolle la 3M<sup>TM</sup> Cinta unión entre las dos piezas de tapete a ser unido. Corte al largo del tapete.
3. Coloque las piezas de tapete sobre la cinta unión de modo que el borde de cada pieza cubra la mitad del ancho de la cinta. Asegúrese que las piezas del tapete se toquen en el centro de la cinta pero que no se superpongan o se doblen.
4. Doble hacia atrás la orilla de una pieza del tapete a lo largo de todo el tapete a pegar.
5. Aplique un cordón ondulado de adhesivo a ¼ de pulgada (6mm) desde la orilla exterior de la mitad de la cinta unión. Nota: al aplicar adhesivo trabaje rápidamente. El adhesivo puede hacer que la cinta unión se arrugue si el tapete no se une en 10 minutos.
6. Regrese la orilla del tapete doblado a su posición original y aplique presión moderada para unir el adhesivo.
7. Doble hacia atrás la segunda pieza de tapete a lo largo de todo el tapete a pegar.
8. Aplique dos cordones adicionales de adhesivo, el primero a lo largo de la cinta unión y sobre la orilla del primer tapete que se pegó y el segundo en un patrón ondulado a ¼ de pulgada (6mm) del borde exterior de la mitad expuesta de la cinta unión.
9. Regrese el tapete doblado a su posición original y presione firmemente. Al mismo tiempo, empuje suavemente ambos tapetes para eliminar cualquier espacio.
10. Coloque un peso como una tabla a lo largo de la unión para mantener presionada la unión, deje secar sin mover durante al menos 8 horas antes de ponerlo en servicio

**Aplicación de orilla al tapete:**

Puede ser aplicada fácilmente orilla al tapete Nomad Extra Resistente para formar un borde cónico.

Herramientas y materiales necesarios:

- Navaja
- Regla de 1 a 1.3m
- 3M<sup>TM</sup> Orilla para tapete- perfil medio
- Adhesivo 3M<sup>TM</sup> Matting (un tubo de 3 onzas de adhesivo puede cubrir hasta 4.57 m lineales de orilla )

Antes de pegar la orilla:

-Asegurarse de que el tapete y la orilla están en reposo y no estirados. Desenrolle la orilla y el tapete y permita que este en reposo por 24 horas a temperatura ambiente. No estirar o jalar el tapete cuando se esté pegando la orilla.

-Aplicar orilla a los lados opuestos del tapete y por donde más gente caminará. La longitud máxima recomendada de orilla es de 4 mts

Proceso:

1. Coloque el tapete en el piso de manera que los lados a colocar orillas queden rectos. Cortar las orillas con navaja (no use con tijera) y una regla si es necesario (ver corte personalizado).
2. Corte una pieza de orilla a la misma longitud del borde del tapete.
3. Coloque el borde plano en el piso con el lado ranurado hacia arriba.
4. Aplicar dos cordones de adhesivo generosamente en la parte superior de la orilla.
5. Coloque el borde del tapete sobre la ranura de la orilla que contiene el adhesivo. Trabaje suavemente el tapete acomodándolo en la esquina de la ranura del borde para asegurar un buen ajuste.
6. Coloque un peso como una tabla a lo largo de toda la longitud de la orilla para mantener la presión sobre la unión. Deje secar sin mover por al menos 8 horas antes de colocar el tapete en servicio.

Durante el empaque los tapetes de vinilo pueden comprimirse. Esto es algo natural debido al peso y presión que se pueden experimentar durante el proceso de empaque, envío y almacenamiento. Por lo general el tapete de vinilo se levantará por sí solo dentro de las 24 horas posteriores a la extracción del paquete. Si el tapete no cumple con la plenitud y la apariencia esperada en ese periodo de tiempo, el tapete de vinilo puede volver a colocarse. Estos son los pasos para la instalación y reajuste del tapete de vinilo.

Durante el envasado, los productos de tapetes de vinilo pueden comprimirse, lo cual es un hecho natural debido al peso y presión que se pueden experimentar durante el proceso de embalaje, envío y almacenamiento. Generalmente el tapete de vinilo se levantará por sí solo dentro de las 24 horas posteriores a su extracción del paquete. Si el tapete no se encuentra a plenitud y la apariencia esperada en ese período de tiempo, el tapete puede volver a colocarse. Aquí están los pasos para instalar y volver a colocar el tapete:

1. Desenrolle el tapete y deje que el tapete alcance la temperatura ambiente, deje que el tapete alcance el espacio temperatura o un mínimo de 22 ° C durante 24 horas.
2. Para las áreas que necesitan un revestimiento adicional, pase un secador de pelo sobre el área que se va a volver a colocar, con el secador de pelo a temperatura media o alta y una distancia de un mínimo de 10,6 mm a 20,3 mm del tapete en todo momento durante el proceso

## Importante:

1. 3M no recomienda el uso del tapete Nomad<sup>MR</sup>Línea Noble sobre alfombras o superficies similares, debido a la pérdida de la característica antideslizante en estas superficies.
2. Asegúrese de que el tapete y el piso estén completamente secos antes de reemplazar el mismo en el piso.
3. Limpiar el piso y debajo del tapete, es esencial para evitar que el tapete se deslice.
4. La frecuencia de la limpieza depende del lugar donde se usa el tapete y es un factor determinante para ejercer la garantía del producto.

5. Inspeccione periódicamente el tapete y el piso debajo del mismo. Elimine la grasa, el agua y otros residuos que puedan afectar el rendimiento del tapete.
6. El almacenamiento del tapete ya sea en rollo o personalizado, debe realizarse respetando los siguientes criterios: enrollar (en posición horizontal) y no doblar ni colgar. Mantener en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
7. No utilice solventes clorados ni limpiadores fuertes (alcalinos o ácidos) para la limpieza.
8. Siempre enrolle el tapete para transportarlo. Nunca lo arrastre por los extremos.
9. Para usos en los que se colocarán objetos, equipos y / o vehículos en la parte superior del tapete, asegúrese de que no haya contacto del tapete de vinilo con productos como aceites, grasas, potenciadores de brillo para llantas ("llanta negra"), combustibles y otros productos que pueden ser agresivos para el mismo. Si hay contacto con los productos mencionados anteriormente, se recomienda la limpieza inmediata de esta área del tapete.
10. En caso de dudas sobre el uso y la compatibilidad, consulte siempre al Servicio Técnico de 3M.

**TRÁMITE NÚMERO: 51242**

\*8156821LANVIUW\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	42331
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	31/12/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	20663
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INCOPROV CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS IVAN
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1708471733
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM DEL 01/04/1992 .- NOT 21 DEL 10/03/1992

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Quito, 22 de diciembre de 2020

Señor

**Carlos Iván Martínez Fernández**

Presente

Estimado señor

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INCOPROV Cía. Ltda.**, celebrada el día de hoy 22 de diciembre de 2020, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General**, por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia tiene la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las atribuciones que se determinan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 10 de marzo de 1992, ante el Notario 21 Dr. Marco Vela, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No-642, Tomo 123 del 1 de abril de 1992.

Cordialmente,

  
**Gonzalo Rubén Loza Carrera**

**PRESIDENTE**


RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **INCOPROV Cía. Ltda.**

Quito 22 de diciembre de 2020

  
**Carlos Iván Martínez Fernández**

C.C. 170847173-3

# PUBLICACIÓN NECESIDAD DE INFIMA CUANTÍA No. NIC-1760003410001-2022-00522 ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

 **Gobierno del Encuentro** | Juntos lo logramos

Servicio Nacional de Contratación Pública

## NECESIDADES INFIMA CUANTÍA

Buscador > NIC-1760003410001-2022-00522

### Detalle Necesidad Infima Cuantía

**Datos del Proceso**

- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Código Necesidad Infima Cuantía:** NIC-1760003410001-2022-00522
- Objeto de compra**  
ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:**  
2022-05-10 12:30:00
- Fecha de Publicación de la Necesidad:**  
2022-05-06 10:10:00

**Funcionario Encargado**

- GIOVANNY RIVERA
- giovanny.rivera@quito.gob.ec

**Lugar de entrega**

- Provincia: PICHINCHA
- Cantón: QUITO
- Parroquia: CENTRO HISTORICO
- Dirección: GARCIA MORENO N2-57 Y SUCRE


**Detalle del objeto de compra**

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	272900011	ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Unidad	3.00	CONTRA ENTREGA RECEPCIÓN, PREVIO INFORME DE SATISFACCIÓN, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de infima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

**Documentos Anexos**

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA - (Opcional)

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GENERACION DE NECESIDAD	

[Regresar](#)

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=2-VzpazaFSaFz3dmmCT3qOUrHgmdP3hAs2CAJ4s8mvY,&op=1> SE RECIBEN DOS OFERTAS

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL EDIFICIO EX HOGAR  
XAVIER

De mi consideración:

Con Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M, de fecha 13 de abril de 2022, se solicitó la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, dando atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M suscrito por la Lcda. María Lucitania Sosa.

En este contexto, se ha identificado que en el Edificio Ex Hogar Xavier, existe una alfombra en el área que ocupa el personal de Seguridad, que se encuentra en mal estado, y de igual forma se ha visto la necesidad de colocar una alfombra en el ingreso principal del edificio, con el objetivo de mejorar la imagen y de evitar posibles caídas tanto del personal que labora en este inmueble, como de los usuarios que concurren a realizar distintos trámites.

Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se inicie el proceso de compra de las alfombras tanto para el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, como para el Edificio Ex Hogar Xavier, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Una (1) alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.
- Dos (2) alfombras para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 3.00 x 1.20 metros, color negro.

Para esto, se sugiere solicitar las respectivas cotizaciones con una vigencia de al menos 60 días, la forma de pago será contra entrega de los productos adquiridos, entregados en un plazo de 10 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación, dicho plazo estará sujeto a la generación de multas por incumplimiento de acuerdo a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0302-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN OSWALDO**  
**QUIROLA GOMEZ**



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**Asunto:** Solicitud de Certificación de bien.

Señor Licenciado  
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. Nro. STHV-UAF-2022-0258-M, de 14 de abril de 2022, mediante el cual se solicita, Certificación de Existencia de bien (alfombra).

Al respecto me permito informarle que previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control De Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles certifica que **NO** dispone de alfombras, por lo que no es factible atender su requerimiento.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo  
**JEFE DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE**  
**CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

Anexos:

- STHV-UAF-2022-0258-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0064-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meea	DMA-UCEI	2022-04-20	
Aprobado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xect	DMA-UCEI	2022-04-20	



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER ENRIQUE  
CASARES TAMAYO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo  
**Jefe de Control de Existencias e Integridad**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD**  
**DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación de existencia de bien (alfombra).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M, de 14 de abril de 2022, mediante el cual se solicita, Certificación de Existencia de alfombra con la siguiente descripción:

- Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, mediadas 10.80 x 1.20 metros, color negro.

Al respecto me permito informar a usted que, en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, Certifica que NO dispone de alfombras, motivo por el cual no es posible atender lo solicitado.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Miguel Eraldo Escobar Arrobo  
**RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES MUEBLES**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE**  
**CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0090-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

Referencias:

- STHV-UAF-2022-0258-M

Anexos:

- STHV-UAF-2022-0254-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0256-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0257-M.pdf
- GADDMQ-2022-0012-M.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**MIGUEL ERALDO  
ESCOBAR ARROBO**





Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIEN -  
ALFOMBRA PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO.

De mi consideración:

Mediante Memorando No. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita se realice la adquisición para la reposición de una alfombra de 10.80 x 1.20 metros que se encuentra deteriorada en el ingreso del edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Con sumilla inserta en el mencionado documento, se pide al Sr. Christian Quirola, verificar las especificaciones a fin de solicitar las cotizaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación.

Con Memorando No. STHV-UAF-2022-0254-M de fecha 13 de abril de 2022, el Sr. Christian Quirola manifiesta que una vez que se ha verificado las características de la alfombra, se inicie el proceso de compra del citado bien.

Mediante Memorando No. STHV-UAF-2022-0256-M de fecha 14 de abril, dirigido al Sr. Christian Quirola, se solicita certificar si en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien requerido para la Dirección Metropolitana de Catastro.

Mediante Memorando No. STHV-UAF-2022-0257-M, el Sr. Christian Quirola da contestación al memorando citado anteriormente, manifestando: *"...Me permito certificar que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, NO existe el bien con las características indicadas..."*

Por lo mencionado, de la manera más comedida solicito se indique si en las bodegas de la Unidad de Bienes y Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, existe el bien que describo a continuación:

- Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0258-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

En el caso de disponer del bien descrito, le pido por favor se provea del mismo de acuerdo a los procedimientos correspondientes, caso contrario solicito comedidamente se certifique la no existencia de la alfombra, a fin de iniciar el proceso de compra.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- STHV-UAF-2022-0254-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0256-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0257-M.pdf
- GADDMQ-2022-0012-M.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo  
**Servidor Municipal 11**

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**Servidor Municipal 6**

Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo  
**Jefe de Control de Existencias e Integridad**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0257-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA PARA EDIFICIO DE LA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M, mediante el que manifiesta;

*"...Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características:*

- *Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro..."*

Me permito certificar que en la bodega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, NO existe el bien con las características indicadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- STHV-UAF-2022-0256-M

Copia:  
Sra. Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo  
**Servidor Municipal 11**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0256-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**Servidor Municipal 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA PARA EDIFICIO DE LA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

De mi consideración:

Previo a atender su requerimiento, solicito se certifique si en la bodega de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, existe el bien con las siguientes características:

- Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- STHV-UAF-2022-0254-M

Copia:  
Sra. Leda. Maria Lucitania Sosa Vallejo  
**Servidor Municipal 11**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA PARA EDIFICIO DE LA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual la Lcda. María Lucitania Sosa, solicita la adquisición de una alfombra para reposición por mal estado, en el Edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se ha verificado las características de la misma, de la manera más comedida le pido se inicie el proceso de compra de una alfombra con las siguientes cualidades:

- Alfombra para alto tráfico peatonal, material de caucho tipo musgo, medidas 10.80 x 1.20 metros, color negro.

Adjunto encontrará 3 proformas de la alfombra requerida, mismas que fueron remitidas en el documento de referencia, por la Lcda. María Lucitania Sosa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-2022-0012-M

Anexos:  
- proforma alfombra.pdf

Copia:  
Sra. Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo  
**Servidor Municipal 11**

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0254-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-2022-0012-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Reposición de alfombra en mal estado

De mi consideración:

En vista de que la alfombra de caucho tipo musgo que se encuentra ubicado al ingreso del edificio de Catastro en el hall se encuentra en pésimas condiciones (deteriorada lisa, desgastada y rota); solicito a usted de la manera más comedida se realice la adquisición para la reposición de dicha alfombra (10.80 x 1.20 metros), no solo para cuidar la imagen Institucional sino para evitar accidentes tanto de los funcionarios como los contribuyentes.

Adjunto tres Proformas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Maria Lucitania Sosa Vallejo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

Anexos:  
- proforma alfombra.pdf

Copia:  
Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez  
**Servidor Municipal 6**



Quito, 25 de marzo de 2022

Señores  
Distrito Metropolitano de Quito  
Ciudad.-

### COTIZACION

Alfombras Prestigio's tiene el agrado de realizar la siguiente oferta:

Cantidad	Producto	V.unit.	Total
1 <del>un</del> id	Alfombra de caucho musgo medida de 10,80 x 1,20	\$ 550,00	\$ 550,00
		12% iva	\$ 66,00
		<b>Total</b>	<b>\$ 616,00</b>

Proforma válida por 30 días

Tiempo de entrega: 1 día

Forma de pago: Contra entrega, previa adjudicación

Atentamente,

ALFOMBRAS  
*Prestigio's*

Firma Autorizada

Paola Marca  
Asesoría y Ventas



# R.G.L

VENTA E INSTALACIÓN DE: PISO LAMINADO- BAMBÚ- PORCELANATO  
CORNISAS- PERSIANAS- ALFOMBRAS- GYPSUM

Quito, 25 de marzo de 2022

SEÑORES  
MUNICIPIO DE QUITO  
PRESENTE.-

De mi consideración

A continuación nos permitimos poner a su consideración la siguiente cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00 UNID.	ALFOMBRA TIPO MUSGO DE CAUCHO DE 1,20 DE ANCHO X 10.80 LINEAL	US\$ 594,00	US\$ 594,00
	ENTREGA EN 1 DIA 50% ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA VALIDÉZ DE LA OFERA: 30 días	<b>SUBTOTAL</b> <b>IVA 12%</b> <b>VALOR TOTAL</b>	<b>US\$ 594,00</b> <b>US\$ 71,28</b> <b>US\$ 665,28</b>

Atentamente,

Arq. Rolando Lasso  
Gerente

AV. ABDON CALDERON Y AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (ESQ.)  
TELF: 0999909088 0958836705  
e-mail: [olvies@hotmail.com](mailto:olvies@hotmail.com)  
QUITO-ECUADOR